Jueves 23 de Agosto de 1973 Número 101

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL AV-1-1958

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA ARCHIVO

ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre ..... 200 ptas.
Un Semestre ..... 300 »
Un Año ..... 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.961

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

PROVINCIA DE AVILA — MES DE JULIO DE 1973

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta Provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Aborto brucelar	Piedrahita	Horcajo de la Ribera	Caprina	7	10	—	17	—
Agalaxia contagiosa	Cebreros	Las Navas del Marqués	Idem	20	10	18	2	10
Carbunco sintomático	Idem	El Barraco	Bovina	—	2	—	2	—
Idem	Idem	Las Navas del Marqués	Idem	—	1	—	1	—
Idem	Barco de Avila	Solana de Béjar	Idem	—	2	—	2	—
Fiebre aftosa	Cebreros	Navalperal de Pinares	Idem	4	—	4	—	—
Idem	idem	Las Navas del Marqués	Idem	40	55	62	2	25
Idem	Idem	Peguerinos	Idem	—	35	-	1	34
Mal Rojo	Avila	Solosancho	Porcina	—	4	4	—	—
ENFERMEDADES PARASITARIAS								
Distomatosis	Arévalo	Arévalo	Bovina	—	—	—	6	—
Idem	Cebreros	Hoyo de Pinares	Ovina	—	—	—	48	—
Idem	Piedrahita	Piedrahita	Idem	—	—	—	7	—
Hidatidosis	Cebreros	El Barraco	Idem	—	—	—	23	—
Idem	Piedrahita	Piedrahita	Idem	—	—	—	3	—
Idem	Avila	Solosancho	Idem	—	—	—	58	—

Número 1.925

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

N O T A

Nombre del peticionario: Herederos de D. Timoteo Galán Jara.

Domicilio: Arenas de San Pedro (Avila), calle Isabel la Católica, 14.

Y de su representante: D. Felipe Galán Mateos.

Domicilio: Arenas de San Pedro (Avila), calle Isabel la Católica, 14.

Clase de aprovechamiento: riegos.

Cantidad de agua que se pide: 9. Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Avellaneda.

Término Municipal en que radican las obras: Arenas de San Pedro (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado, por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho ar-

tículo, que será suscrita por los mismos. (A. 8.251/73).

Madrid, a tres de Agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco.—Rubricado.

Número 1.978

NOTARIA DE

Don José Luis Prada Pérez-Moneo

BARCO DE AVILA

Yo, José Luis Prada Pérez-Moneo, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Barco de Avila.

HAGO SABER: A cuantas personas puedan ser titulares de algún derecho sobre un aprovechamiento de Aguas tomado al sitio llamado «Presa del Molino», municipio de Puerto Castilla, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de D. Jesús Miranda Sánchez, vecino de Puerto Castilla, para acreditar a su favor la adquisición por usucapión, a fin de que puedan oponerse en el término de treinta días hábiles quienes se consideren perjudicados.

El destino de este aprovechamiento es el riego de una huerta en el término Municipal de Puerto Castilla.

Barco de Avila, a dieciseis de Agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Notario, José Luis Prada.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO MUNICIPAL DE AVILA

Don Manuel del Ojo Velayos, Juez Municipal de Avila.

HAGO SABER: Que en ejecución de sentencia firme, dictada el día siete de octubre de mil novecientos setenta y dos, en el juicio verbal de faltas seguido por lesiones mutuas, contra los súbditos Marroquíes Mbarek Ben Saleny y Hamman Chentouf, nacidos respectivamente, en Tarodant (Marruecos), provincia de Agadir, en mil novecientos cuarenta y cinco y en Tánger en el año mil novecientos cincuenta, y cuyos actuales paradero y domicilio se ignoran, se ha acordado darles vista de la tasación de costas practicada en dicho procedimiento, a efectos de reclamación, en su caso, en término de tres días, comprensiva de los siguientes conceptos:

Tasas Judiciales: Registro, 20; tramitación del juicio, 100; ejecución de sentencia, 30 pesetas.

Pólizas de la Mutualidad de la Administración de Justicia, 160 pesetas.

Impuesto General sobre Actos Jurídicos documentados, 90 pesetas.

Total: 400 pesetas.

Mitad que corresponde a cada condenado 200 pesetas.

Y se les requiere para que en el término de diez días a partir del último de los concedidos a efectos de reclamación, comparezcan ante este Juzgado, sito en la Plaza de la Santa, número 2, a satisfacer su importe y con el fin de constituirse en arresto para cumplir los cinco días de arresto menor a que aparecen condenados.

Dado en Avila, a trece de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Manuel del Ojo Velayos.—El Secretario, (Ilegible). —1.975

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal y por el plazo de cuatro días, el pliego de condiciones económico administrativas y técnico facultativas que han de servir de base a la subasta para el aprovechamiento de maderas extraordinario de 471 pinos, con un volumen de 181 metros cúbicos en rollo limpio, en el monte número 63 del Catálogo de los Propios de este Ayuntamiento y año forestal 1972 73.

Casillas, a dieciseis de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (Ilegible). —1.973

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

ANUNCIO

Practicada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto Extraordinario, formulado por el mismo en el año de 1967, y debidamente aprobado por la Delegación de Hacienda, para pago de las obligaciones que produzca la adquisición de una depuradora de agua para las piscinas, una báscula puente, obras en la captación de aguas y otras; se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas rendidas al efecto, junto con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito en contra de las mismas, conforme al apartado 2.º del artículo 790 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Arévalo, a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Jesús Prieto Macías.

—1.974

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil al que se cumplan 20 días, también hábiles, a contar del día siguiente hábil de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, la adjudicación, mediante subasta pública de los aprovechamientos forestales del Monte número 1 y 2 de Utilidad Pública para el año forestal de 1973/1974.

1.º De 369 pinos, con cubicación aproximada de 280 metros de maderas.

Precio base: 224.000 pesetas.

Precio índice: 280.000 pesetas.

Garantía provisional: 6.720 pesetas.

Lote 1.º, Cuartel B, Tramo IV, Rodal 54.

2.º De 820 pinos, con cubicación aproximada de 495 metros de maderas.

Precio base: 346.500 pesetas.

Precio índice: 433.125 pesetas.

Garantía provisional: 10.395 pesetas.

Lote 2.º, Cuartel C, Tramo I, Rodal 34.

3.º De 293 pinos, con cubicación aproximada de 218 metros de maderas.

Precio base: 174.400 pesetas.

Precio índice: 218.000 pesetas.

Garantía provisional: 5.232 pesetas.

Lote 3.º, Cuartel B, Tramo V, Rodal 14.

Las proposiciones para tomar parte en las subastas, que se realizarán individualidadamente para cada una una de ellas, se podrán presentar, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece horas, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el día inmediato anterior al señalado para la apertura de plicas.

La proposición deberá acompañarse de una declaración jurada de no estar incurso el proponente en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad para contratar con las Corporaciones locales que señala el Reglamento de Contratación y del recibo justificativo de haber constituído en Arcas Municipales la garantía provisional exigida y del Carnet de Empresa con responsabilidad.

Los Pliegos Facultativos así como los de condiciones económico-administrativas podrán ser examinados por los licitadores durante el plazo de presentación de proposiciones.

Segunda Subasta: Si la primera Subasta quedara desierta, se celebrará segunda Subasta al siguiente día hábil después de transcurridos diez días también hábiles y contados a partir del siguiente a la celebración de la primera Subasta a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones de la primera Subasta.

El Arenal, a siete de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, N. Crespo.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., obrando en nombre propio o en representación de Don....., cuyo poder acompaño o exhibo, de vecindad en..... y provisto de Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el día..... de ..... de 19....., enterado del aprovechamiento de..... como del anuncio de Subasta que publica el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número..... de fecha..... de..... de 197..... y de los Pliegos Facultativos y Económico-administrativos, ofrece la cantidad de..... pesetas..... céntimos (en letra y en cifras).

(Lugar, fecha y firma del proponente). —1.963

AYUNTAMIENTO DE MARTINEZ

ANUNCIO

Don Efrén Jiménez Jiménez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento expresado.

HACE SABER: Que por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión del día diez y nueve de agosto corriente, acordó aprobar el contrato de anticipo reintegrable sin interés, a suscribir con la Excelentísima Diputación Provincial con arreglo a las siguientes cláusulas.

1.º El importe del anticipo será de ciento setenta y cinco mil pesetas con destino a las obras del Abastecimiento y Saneamiento del abastecimiento del agua pública de la localidad.

2.º El anticipo sin interés, habrá de amortizarse en el plazo de diez años, mediante anualidades iguales de 17.500 pesetas a partir desde el primero de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, pudiendo el Ayuntamiento anticipar total o parcialmente la amortización del préstamo.

3.º En garantía de la devolución del préstamo, el Ayuntamiento afecta y grava los ingresos procedente a la participación en el arbitrio sobre el tráfico de Empresas.

4.º La Diputación tiene la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en las obras a que se destina.

Durante el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia queda expuesto al público el expediente y proyecto de contrato en la oficina Municipal pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del número 2 del artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Lo que hago público para general conocimiento en Martínez, a veinte de Agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Efrén Jiménez. —1.968

AYUNTAMIENTO DE GUISANDO

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de regir en las subastas de obras de pavimentación de las calles de Parrones y accesos y Majadilla y accesos; se exponen al público por el plazo de ocho días para oir reclamaciones, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Guisando, a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (Ilegible). —1.967

AYUNTAMIENTO DE MUÑOGALINDO

EDICTO

D. Rafael Hernández Jiménez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Fábrica de Pan en la calle de Concentración Parcelaria, entre esta y la Carretera nacional 110.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.ª de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinen-

tes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Muñogalindo, a dieciseis de agosto de mil novecientos setenta y tres. —El Alcalde, Teodoro Manuel Velayos. —1.965

Ayuntamiento de Benuy Salinero

ANUNCIO

En la Secretaría Municipal y por un plazo de quince días hábiles se hallan expuestos al público los siguientes documentos correspondientes al ejercicio de 1972.

Arbitrio sobre el Censo Canino.

Tasa sobre Rodaje de Carros.

Tasa sobre Circulación de Bicicletas.

Ejercicio de 1973:

Arbitrio sobre la Riqueza Rústica.

Arbitrio sobre la Riqueza Urbana.

Arbitrio sobre el Censo Canino.

Tasa sobre Rodaje de Carros.

Tasa sobre Circulación de Bicicletas.

Tasa sobre Gotereo de Canales y Canalones.

Con el fin de que en expresado plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que hubiere lugar.

Bernuy Salinero, a 28 de julio de 1973 —El Alcalde, Bias Sánchez Jiménez. —1.838

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón formado para el cobro de los Derechos o Tasas de Desagüe de canales a la vía pública, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de ocho días hábiles, al objeto de oir reclamaciones, correspondiente al año actual.

Cabezas del Villar, a 1 de agosto de 1973.—El Alcalde, Marcial Vela. —1.857

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento los Padrones Municipales relativos al arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana de este Municipio correspondientes al actual ejercicio de 1973, se hace público se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días al objeto de que puedan ser examinados y presentar por escrito las reclamaciones que pudieran dar lugar.

Navatalgordo, a 11 de agosto de 1973.—El Alcalde, T. Rollón. —1.942

AYUNTAMIENTO DE ALDEAVIEJA

EDICTO

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, para oir reclamaciones que habrán de presentar por escrito, las Listas Cobratorias del arbitrio sobre la riqueza urbana de los años 1972 y 1973, y sobre la riqueza rústica del año de 1973.

Aldeavieja, a 14 de agosto de 1973.—El Alcalde, Andrés Gordo. —1.948

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Se hace saber que en la Secretaría del Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por espacio de quince días, los expedientes de modificaciones de las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, durante los cuales se podrán formular contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes:

1.ª Sobre mesas de cafés, bares y establecimientos análogos en la vía pública.

2.ª Sobre el servicio de altavoces.

3.ª Sobre el servicios de extinción de moscas, parásitos y otros insectos en domicilios particulares.

4.ª Sobre licencia de apertura de establecimientos.

5.ª Ocupación de la vía pública con puestos de venta.

6.ª Sobre licencias de obras.

7.ª Sobre instalación de puestos estables de venta en la vía pública o terreno del común.

8.ª Sobre el servicio de recogida de basuras.

Candeleda, 14 de agosto de 1973. —El Alcalde, Francisco Motilva. —1.955

ALCALDIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1972, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN

Candeleda.	(1.810)
Aveinte.	(1.813)
Diego Alvaro.	(1.836)
La Aldehuela.	(1.856)
Sta. M.ª de los Caballeros.	(1 858)
San Pedro del Arroyo.	(1.865)
Carpio Medianero.	(1.879)
Villaflor.	(1.882)
Marlín.	(1.895)
Bularros.	(1.896)
Fontiveros.	(1.958)

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que se hallan de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos que al final se relacionan, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN POR 15 DIAS

Barco de Avila.	(1.883)
Horcajo de la Ribera.	(1.884)
Navarrevisca.	(1 905)
Langa.	(1.915)
Diego Alvaro.	(1.918)
Santa María del Berrocal.	(1.928)
Albornos.	(1.935)
Higuera de las Dueñas.	(1.947)
Narros de Saldueña.	(1.949)
Medinilla.	(1.951)
Gilbuena.	(1.959)
Zapardiel de la Cañada.	(1.969)
Adanero.	(1.976)

IMPRENTA PROVINCIAL.-AVILA